

**Instituto Catastral de Lima**  
**Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 003**  
**21 de febrero de 2020**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 21 de febrero del año 2020, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 – Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

**Sra. Raquel Flora Oré Canelo**, Presidente Ejecutiva  
**Sra. Cecilia Mónica Espilche Elías**, Vicepresidenta  
**Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**, Director  
**Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo**, Director  
**Sr. Rubén Emilio Parra Williams**, Director

Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Arq. Raquel Flora Oré Canelo



**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, por lo que, la Presidente del Consejo Directivo da inicio a la Sesión Ordinaria N° 003.



**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Iniciada la sesión, se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 30 de enero de 2020, el mismo que fue aprobado por unanimidad por los señores miembros del Consejo Directivo.



**DESPACHO:**

No hay Despacho.

**INFORMES:**

No hay informes.

**PEDIDOS:**

No hay pedidos.



**AGENDA:**

**PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe de gestión de la Gerencia de Proyectos**



La Sra. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del Ingeniero Godofredo Chuquichanca San Miguel, Gerente de Proyectos quien, luego de saludar a los presentes, informa respecto a las actividades realizadas en su área durante el mes de enero del año en curso, sustentándolo con el Informe N° 009-2020-GP-ICL/MML de fecha 20 de febrero de 2020.

*Raquel Flora Oré Canelo*



En ese sentido, inicia su exposición señalando que se concluyó con la actualización del estudio de pre inversión del Proyecto denominado "Creación e implementación del Sistema de Información Territorial de Lima Metropolitana, Provincia de Lima - Lima"; asimismo, añade que se le ha asignado un código único invierte pe 2219635 y el monto de la alternativa recomendada asciende a S/. 20'524,639.00; en relación a ello, muestra un cuadro con los componentes del proyecto:

1.2 Componentes del proyecto:

COMPONENTES		COSTO
<b>I</b>	<b>Optimizar o rediseñar los procesos operativos y administrativos.</b>	<b>364,199.00</b>
	1. Recurso humano	254,100.00
	2. Capacitación	91,850.00
	3. Equipos, materiales y suministros	18,249.00
<b>II</b>	<b>Mejoramiento de Sistemas de Información</b>	<b>5,260,800.00</b>
	1. Recurso humano	4,589,000.00
	2. Servicios, materiales y suministros	671,800.00
<b>III</b>	<b>Equipamiento y software de sistema de información</b>	<b>4,403,400.00</b>
	1. Equipamiento	1,199,900.00
	2. Software, licencias y servicios	3,203,500.00
<b>IV</b>	<b>Actividades de actualización o mejora de la base de datos</b>	<b>10,058,220.00</b>
	1. Recurso Humano	6,647,350.00
	2. Bases de datos	1,430,000.00
	3. Equipos materiales y suministros	1,980,870.00
<b>V</b>	<b>Gestión del proyecto</b>	<b>438,020.00</b>
	1. Gerente de proyecto	205,920.00
	2. Materiales y servicios	100,100.00
	3. Estudios	132,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>20,524,639.00</b>

Aunado a ello, expresa que actualmente el proyecto se encuentra en proceso de inclusión en el PMI 2020 y al trámite de disponibilidad de los recursos por parte de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima quien es la unidad ejecutora del proyecto.

Por otro lado, el Gerente de Proyectos brinda detalles de la Implementación del Sistema de Gestión Documental. En relación a ello, explica que la Municipalidad de Lima Metropolitana - MML va a implementar dicho sistema en todas sus gerencias, la cual debe ser extendida a nivel de toda la corporación municipal porque existen documentos que se generan en la MML y/o reciben documentación externa, que para ser atendidas requieren de información de otras dependencias, entre ellos el Instituto Catastral de Lima.

De igual modo, expresa que los beneficios en la implementación de este sistema generarán ahorro de recursos, agilización de las comunicaciones internas, optimización de procesos, entre otros. Por tanto, afirma que, para continuar con el flujo normal en la implementación del Sistema de Gestión Documental, se hace necesaria la implementación de dicho sistema en el ICL. En virtud de ello, precisa que la importancia de este proyecto radica en que el ICL va a reducir el uso del papel al emplear la firma y certificado digital, lo cual permitirá la transparencia, facilidad en el acceso a los datos, control de los mismos y reducción de los costos y tiempos en la gestión de documentos.

Para lograr dicho objetivo, indica que se debe suscribir un contrato entre el Instituto Catastral de Lima - ICL y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC a fin de contar con el servicio de Certificación Digital para el uso de autenticación y firma digital, por lo que, recomienda que el Consejo Directivo apruebe y autorice la suscripción de dicho contrato.

Puesto en conocimiento de los directores, y, luego de un intercambio de opiniones, en pleno Acuerdo: Aprobar la suscripción del contrato entre el Instituto Catastral de Lima - ICL y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con cargo a que previamente se culmine con la implementación de la plataforma de atención al público y con la incorporación de los nuevos procedimientos TUPA al ICL.

**PASÓ A ACUERDO**

*[Firma]*

**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe sobre el plan de trabajo de los cursos que se dictarán en el año 2020.**

El Gerente de Proyectos, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, teniendo como sustento el Informe N° 008-2020-GP-ICL/MML de fecha 20 de febrero de 2020, participa al Directorio que se ha elaborado el Plan de Capacitación Catastral para el año 2020, asimismo, refiere que dicho plan contiene los cursos que se dictarán, tales como: ARGIS Aplicado al Catastro Nivel Básico, ARGIS Aplicado al Catastro Nivel Intermedio, Diseño y Formulación de Proyectos Catastrales, Levantamiento Catastral en el Marco de la Ley N° 28294 – Nivel I, Levantamiento Catastral en el Marco de la Ley N° 28294 – Nivel II y Saneamiento Físico y Legal de predios del Estado.

En ese acto, el señor Miguel Roa Villavicencio, sugiere que se coordine con la Escuela del Servicio de Administración Tributaria a fin de que en forma conjunta con el Instituto Catastral de Lima puedan dictar cursos en materia catastral, así como en administración tributaria municipal en los próximos meses del año en curso.

Puesto en conocimiento de los Directores, se agradeció la exposición realizada por el Gerente de Proyectos, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel.

**TERCER PUNTO DE AGENDA: Análisis de los ingresos por productos TUPA.**

Con la venia de la Presidente Ejecutiva del ICL, Sra. Raquel Flora Oré Canelo, el Gerente de Catastro, Arq. José Romero Martínez, toma la palabra e inicia la exposición sobre el tercer punto de la agenda, manifestando que a través de la Ordenanza N° 2067 de fecha 19 de octubre del año 2017 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente del Instituto Catastral de Lima, el cual fue elaborado bajo la metodología de Simplificación Administrativa, establecida por la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM. Por lo cual, añade que los procedimientos de Plano Catastral y Certificado Catastral redujeron sus requisitos de 6 a 4, asimismo, refiere que el TUPA actual consta de nueve (09) procedimientos administrativos y veinticuatro (24) componentes, debido a que algunos procedimientos se dividen en rangos de área de terreno y/o área construida (Plano y Certificado Catastral) y otros de acuerdo al formato y/o dispositivo de entrega (tamaño A3, A4 o CD), según el siguiente cuadro:

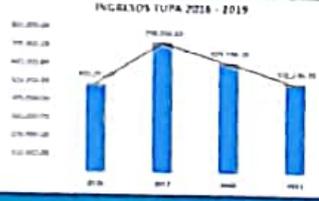
TUPA ACTUAL- COMPONENTES		
N°	PROCEDIMIENTO	COMPONENTES
1	Plano catastral	7 Rangos
2	Certificado catastral	7 Rangos
3	Acceso a la información que posee o produce el ICL	2 (A4 y A3)
4	Plano informativo de colindancia	1
5	Hoja de información catastral	1
6	Busqueda de información de archivo	1
7	Copia certificada	2 (A4 y A3)
8	Copia simple de información	2 (A4 y A3)
9	Reprogramación de inspección ocular a pedido de parte	1
	<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

*Revisado 1 de 1*

Mencionado ello, realiza una contrastación entre los ingresos del periodo 2016-2019, dentro de lo cual expresa que el total recaudado en este periodo fue de S/. 2'318,102.17 soles, con un promedio de S/. 579,525.54 soles por año, sosteniendo que los ingresos se incrementaron en los años 2017 y 2018 porque se llevó a cabo una campaña en forma conjunta con la Gerencia de Defensa Civil, la Gerencia de Fiscalización y Control y la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el objetivo de formalizar las actividades económicas de aquellos establecimientos que funcionaban sin contar con licencia; en ese sentido, expone el siguiente cuadro comparativo:

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2016 - 2019 (S/)**

NO	PRODUCTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL MONTO
1	PLANO CATASTRAL	123,893.75	219,589.85	232,468.90	163,314.29	712,666.77
7	CERTIFICADO CATASTRAL	194,298.88	463,711.87	130,469.10	828,465.29	1,417,191.41
3	HOJA DE INFORMACIÓN CATASTRAL	23,234.48	19,279.41	29,023.26	17,333.30	88,876.45
4	PLANO INFORMATIVO DE COLINDANCIA	1,099.84	15,928.71	46,427.78	11,073.18	84,479.51
5	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUCE EL ICL	39.00	11.30	181.20	84.00	315.50
6	BUSQUEDA DE INFORMACIÓN EN EL ARCHIVO	334.82	236.28	332.00	248.79	1,151.79
7	COPIA CERTIFICADA	11.18	91.58	345.30	491.08	939.14
8	COPIA SIMPLE DE INFORMACIÓN	175.80	9.20	304.80	49.26	539.06
9	REPRODUCCIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR A PEDIDO DE PARTE	1,097.20	1,091.80	4,028.80	942.88	7,360.68
<b>TOTAL GÉNERO</b>		<b>490,291.07</b>	<b>718,634.80</b>	<b>809,438.18</b>	<b>507,158.10</b>	<b>2,518,122.15</b>
<b>ADMINISTRADOS ATENDIDOS</b>		<b>4,817.00</b>	<b>5,394.00</b>	<b>6,329.00</b>	<b>7,842.00</b>	<b>24,771.00</b>



- > El 2017 y 2018 se llevó a cabo un programa para formalizar las actividades económicas
- > No existe un relación directa entre los administrados atendidos con el total de ingresos.



De igual forma, presenta un ranking de los ingresos por productos, señalando que de los nueve (9) procedimientos solo dos (2) generaron mayores ingresos (Plano Catastral y Certificado Catastral), representando el (93.00%), le siguen el Plano Informativo de Colindancia con la Hoja de Información Catastral con el 6.70%, la presencia del resto de procedimientos tiende a cero por ciento, según expone refiere el Gerente de Catastro.

En esta misma línea argumentativa, señala el detalle de los ingresos por producto, siendo cuatro productos sobre un total de 26 los que generan el 77% de ingresos por TUPA por un monto de S/. 1'801,821.05 soles. En tal sentido, afirma que, a pesar de que solo se han emitido 368 unidades de los productos Plano Catastral rango >200m2 de área construida y Certificado Catastral rango >200m2 de área construida, este segmento representa el 47% de los ingresos ascendiente de S/. 1'087,700.82 soles. Aunado a ello, refiere que el plano Catastral para terrenos de > 1000m2 no ha representado ingreso alguno en el periodo 2016-2019.

Luego de poner en conocimiento de los directores el informe sobre el Análisis de los ingresos por productos TUPA, se agradece la intervención del Gerente de Catastro, Arq. José Romero Martínez.

**CUARTO PUNTO DE AGENDA: Informe económico de los ingresos y gastos de enero 2020.**

El C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL, con la venia de la Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL y teniendo como sustento su informe N° 041-2020-GA-ICL/MML de fecha 21 de febrero de 2020, informa a los miembros del Consejo Directivo, la ejecución presupuestal al 31 de enero del año en curso; en ese marco, refiere que

*Signature*



respecto a los Ingresos por Recursos Directamente Recaudados solo se recaudó el 4% de las tasas administrativas, asimismo, señala que en relación a los Ingresos por Transferencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima, esta realizó una transferencia de S/. 700,000.00 correspondiente al primer trimestre del año 2020, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**ESTADO DE EJECUCION DE INGRESOS  
AL 31 DE ENERO DE 2020**

RECURSOS PUBLICOS	PIA	EJECUCION	% EJE
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>			
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	700,000.00	30,499.30	4%
PRESTACION DE SERVICIOS	250,000.00	-	0%
SALDOS DE BALANCE	50,000.00	171,326.77	343%
<b>TOTAL RECURSOS DIREC. RECAUDADOS</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>201,826.07</b>	<b>20%</b>
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>			
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,950,000.00	700,000.00	24%
SALDOS DE BALANCE	250,000.00	292,297.67	117%
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>992,297.67</b>	<b>31%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,200,000.00</b>	<b>1,194,123.74</b>	<b>28%</b>



Asimismo, refiere que respecto a los Gastos por Recursos Directamente Recaudados se ejecutó como gasto el 8% (S/. 60,163.20) en bienes y servicios, y en relación a los Gastos por Transferencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima se ejecutó el 6% (S/. 136,404.92) del gasto previsto en personal y obligaciones sociales y 7% (S/. 74,415.39) en bienes y servicios, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**ESTADO DE EJECUCION DE GASTOS  
AL 31 DE ENERO DE 2020**

GASTOS PUBLICOS	PIA	EJECUCION	% EJE
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>			
Bienes y servicios	740,000.00	60,163.20	8%
OTROS GASTOS	172,620.00	-	-
ADQUISICION ACTIVOS FINANCIEROS	87,300.00	-	-
<b>TOTAL RECURSOS DIREC. RECAUDADOS</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>60,163.20</b>	<b>6%</b>
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>			
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,195,099.00	136,404.92	6%
Bienes y servicios	1,004,901.00	74,415.39	7%
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>210,820.31</b>	<b>7%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,200,000.00</b>	<b>270,983.51</b>	<b>6%</b>
<b>SALDO PRESUPUESTAL AL 31.01.2020</b>		<b>923,140.23</b>	



Puesto en conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada, por el C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL.

*Page 5 of 8*



**ACUERDOS:**

**Acuerdo N° 003-2020-CD-ICL/MML**

Los miembros del Consejo Directivo, teniendo en consideración el sustento presentado por el Gerente de Proyectos, en pleno Acuerdan: Aprobar la suscripción del contrato entre el Instituto Catastral de Lima - ICL y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con cargo a que previamente se culmine con la implementación de la plataforma de atención al público y con la incorporación de los nuevos procedimientos TUPA al ICL.

Siendo las 17.00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.

Sra. Raquel Flora Oré Canelo  
Presidenta Ejecutiva

Sra. Cecilia Mónica Espiche Elias  
Vicepresidenta

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio  
Director

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo  
Director

Sr. Rubén Emilio Parra Williams  
Director

Sra. Raquel Flora Oré Canelo  
Gerente General (e)

*Page 6 of 8*